

**FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**

LLAMADO PÚBLICO A OFERTAS
Nº 30/2012/FIDEICOMISO-ANEP

- Diagnóstico técnico constructivo de mantenimiento correctivo en determinados Centros de Educación Pública, y
- redacción de Proyectos Ejecutivos para la refacción de los aspectos de los mismos que la requieran, elaboración de detalles constructivos, memorias, metrajes, presupuestación, proyecto de protección contra incendio (incluye certificación de la instalación) y asesoramiento.

DOCUMENTOS DEL LLAMADO

Índice

CAPITULO 1 – GENERALIDADES.....	5
1.1 – ANTECEDENTES	5
1.2 – DIRECCIÓN DEL LLAMADO A OFERTAS	5
1.3 – PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS	6
1.4 – DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	6
1.5 – NORMAS Y DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE LLAMADO	7
CAPITULO 2 – OBJETO DEL LLAMADO	7
2.1 – OBJETO.....	7
2.2 – DIAGNÓSTICO.....	7
2.3 – PROYECTO EJECUTIVO	7
2.4 – TÉRMINOS DE REFERENCIA. PRESUPUESTACIÓN	7
2.5 – ASESORAMIENTO	8
CAPÍTULO 3 – CONDICIONES DE LA OFERTA	8
3.1 – PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	8
3.2 – REQUISITOS DE LA OFERTA	8
3.3 – DERECHOS DE AUTOR.....	8
CAPÍTULO 4 – REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LOS OFERENTES.....	9
4.1 – EXPERIENCIA	9
4.2 – INCOMPATIBILIDADES.....	9
4.3 – CONFLICTO DE INTERÉS.....	10
4.4 – PRÁCTICAS CORRUPTIVAS	10
4.5 – INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.....	10
CAPÍTULO 5 – ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS	11
5.1 – PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL LLAMADO.....	11
5.2 – DIAGNÓSTICO.....	11
5.3 – PROYECTOS EJECUTIVOS.....	11
5.4 – ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS	12
5.5 – ASESORAMIENTO	12
CAPÍTULO 6 – PRECIO DE LA OFERTA	12
6.1 – PRECIO	12
6.2 – FORMA DE PAGO DEL PRECIO	13
CAPITULO 7 – DE LAS OFERTAS	13
7.1 – COSTOS DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS	13
7.2 – ADQUISICIÓN DE RECAUDOS.....	13

7.3 – ACLARACIONES Y CONSULTAS	13
7.4– MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL LLAMADO A OFERTAS	14
7.5 – INFORMACIÓN NECESARIA	14
7.6 – FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	14
7.7 – CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS DEL LLAMADO	17
7.8 – VALIDEZ DE LAS OFERTAS.....	17
CAPÍTULO 8 – PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS	18
8.1 – PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	18
8.2 – OFERTAS TARDÍAS.....	18
8.3 – APERTURA PÚBLICA DE LAS OFERTAS	18
CAPÍTULO 9 – EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	19
9.1 – CONFIDENCIALIDAD	19
9.2 – EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS	19
9.3 – EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	20
CAPÍTULO 10 – ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO.....	21
10.1 – CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	21
10.2 – ADJUDICACIÓN	21
10.3 – NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN	22
10.4 – FIRMA DEL CONTRATO.....	22
10.5 – CADUCIDAD DE LA ADJUDICACIÓN	22
10.6 - FALTA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.....	22
CAPÍTULO 11 – GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	23
11.1 – GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	23
CAPITULO 12 – PLAZOS DE EJECUCION Y DESARROLLO DE LOS TRABAJOS	23
12.1 – CÁLCULO DE LOS PLAZOS.....	23
CAPÍTULO 13 – FUERZA MAYOR	23
13.1 - CONCEPTO	23
CAPÍTULO 14 – MORA	24
14.1 - MORA	24
CAPITULO 15 – ALGUNAS CONDICIONES GENERALES.....	24
15.1 – CESIÓN DEL CONTRATO.....	24
15.2 – CESIÓN DE CRÉDITOS.....	24
15.3 – COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES	24
15.4 – LEGISLACIÓN APLICABLE	25
15.5 – DOCUMENTACIÓN.....	25
15.6 – RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.....	25

15.7 - RESCISION DEL CONTRATO	25
15.8 – INTERVENCIÓN, SOLICITUD O DECLARACIÓN DE CONCURSO O SIMILAR QUE AFECTE AL ADJUDICATARIO O CONTRATISTA.....	26
15.9 – SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS	26
15.10 – INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO	26
ANEXOS	27

Llamado Público a Ofertas

Nº 30/2012/FIDEICOMISO-ANEP

PLIEGO

CAPITULO 1 – GENERALIDADES

1.1 – ANTECEDENTES

El “Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública de la Administración Nacional de Educación Pública” (en adelante “Comitente” o “Contratante”) convoca a interesados en proporcionar servicios de consultoría, de acuerdo a las condiciones que se establecen seguidamente.

El “Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública de la Administración Nacional de Educación Pública” fue constituido por documento suscrito el ocho de setiembre de dos mil once, siendo Fiduciaria la “Corporación Nacional para el Desarrollo” (CND).

El objeto de este Llamado es la contratación de una persona física o jurídica para que efectúe un diagnóstico técnico de mantenimiento correctivo en determinados Centros de Educación Pública, formule el Proyecto Ejecutivo para la refacción de los aspectos que requieran los mismos, detalles constructivos, memorias, metraje, presupuestación, proyecto de protección contra incendio (incluye certificación de la instalación), y preste asesoramiento sobre el particular, en base a los términos de referencia que figuran en este Pliego y en su Anexo II que se adjunta y forma parte de él a todos los efectos.

Los Centros, la ubicación de cada uno de ellos, y la integración de los Grupos, se encuentran en el Anexo I que se adjunta y forma parte de este Pliego a todos los efectos.

1.2 – DIRECCIÓN DEL LLAMADO A OFERTAS

La dirección postal, números de teléfono, fax, y e-mail del Comitente para el presente Llamado, son los siguientes:

- ❖ **Dirección:** Rincón 528, Piso 4
- ❖ **Código postal:** Montevideo 11.200
- ❖ **Números de teléfono:** (598) 2916 28 00 internos 413 y 422
- ❖ **E-Mail:** llamado30/2012/fideicomiso-anep@cnd.org.uy
- ❖ **Web:** www.cnd.org.uy → **Acerca de CND** – >**Llamados a ofertas**

Sólo se admitirán consultas y solicitud de aclaraciones del presente Llamado a través del e-mail indicado. Las respuestas se publicarán en la página web, siendo responsabilidad del interesado acceder a ellas.

1.3 – PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

1.3.1 – La dirección, y fecha y hora límites para **presentar** las Ofertas, son las siguientes:

❖ **Presentación de ofertas**

Dirección: Rincón 528 MESA DE ENTRADA – PISO 3

❖ **Fecha y Hora límite**

02 de octubre de 2012, hora 9:50

1.3.2 – La dirección, y fecha y hora para la **apertura** de las Ofertas, son las siguientes:

❖ **Apertura de ofertas**

Dirección: Rincón 528 Salas de PLANTA BAJA

❖ **Fecha y hora**

02 de octubre de 2012, hora 10:00

1.4 – DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- ❖ **“ADJUDICATARIO”**: Oferente que haya sido notificado por el Comitente de la aceptación de su oferta.
- ❖ **“CONTRATISTA”**: Oferente que haya formalizado el correspondiente Contrato con el Contratante.
- ❖ **“CONTRATO”**: Conjunto de derechos y obligaciones formalizado entre el Comitente y el Contratista para la ejecución del objeto del presente Llamado.
- ❖ **“COMITENTE” o “CONTRATANTE”**: es el “Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública de la Administración Nacional de Educación Pública”, cuyo fiduciario es la CND.
- ❖ **“COORDINADOR”**: es la persona física o jurídica que se relacionará directamente con el Contratista, en representación del fiduciario del Comitente. Evacuará las consultas que se formulen y resolverá los problemas técnicos que se planteen durante la ejecución del Contrato.
- ❖ **“DOCUMENTOS”**: Conjunto de elementos que forman parte del marco jurídico del contrato.
- ❖ **“ESPECIFICACIONES”**: Toda regulación o prescripción contenida en este Pliego, en la resolución de adjudicación o el Contrato, relativa al procedimiento del Llamado a Ofertas, al otorgamiento o formalización del contrato y a la ejecución del mismo.
- ❖ **“OFERENTE” o “PROPONENTE”**: es la persona física o jurídica que cumpliendo los requisitos establecidos en los recaudos, presente una oferta de conformidad con los Documentos del Llamado a Ofertas, obrando por sí o por medio de sus representantes. No se admiten consorcios ni asociación de personas y/o empresas.

- ❖ **“RECAUDOS”**: Conjunto de documentos, Pliego de Condiciones y especificaciones escritas referentes al objeto del presente Llamado a Ofertas, en base a los cuales los Oferentes realizarán sus propuestas. Se incluyen además, las Enmiendas, Comunicados y Aclaraciones suministradas por el Comitente dentro del plazo estipulado, anterior a la apertura de las ofertas.
- ❖ **“RESPONSABLE TÉCNICO”**: es el profesional arquitecto que presentará la Oferta y será responsable del cumplimiento del objeto de este Llamado a todos los efectos. Actuará como único interlocutor válido ante el Comitente y el Coordinador, y deberá estar designado en la Propuesta que formule el Oferente. El Responsable Técnico podrá serlo de todos los Grupos de un mismo Oferente, e integrar sus equipos técnicos, pero no podrá participar de ninguna manera en la Oferta de otro Proponente.

1.5 – NORMAS Y DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE LLAMADO

Se consideran documentos integrantes de este Llamado:

- el presente Pliego; y
- las Enmiendas, Comunicados y Aclaraciones que efectúe el Comitente.

En caso de que disposiciones contenidas en distintos documentos dieran lugar a interpretaciones diferentes o contradictorias sobre el alcance de los servicios requeridos, prevalecerán las más beneficiosas para el Comitente, a su solo criterio.

CAPITULO 2 – OBJETO DEL LLAMADO

2.1 – OBJETO

El presente Llamado tiene por objeto la contratación de una persona física o jurídica para que efectúe un diagnóstico técnico de mantenimiento correctivo en determinados Centros de Educación Pública, formule los Proyectos Ejecutivos necesarios para la refacción de los aspectos de los mismos que la requieran, detalles constructivos, memorias, metraje, presupuestación y proyecto de protección contra incendio (incluye certificación de la instalación), de acuerdo a los términos de referencia que se agregan (Anexo II), y durante cierto tiempo preste el asesoramiento que se le solicite en relación a dicho Diagnóstico y Proyectos Ejecutivos adjudicados.

2.2 – DIAGNÓSTICO

El Adjudicatario deberá efectuar un diagnóstico técnico del estado de todos y cada uno de los ítems de todos los Centros que integran el o los Grupos que se le adjudiquen. Cualquier omisión al respecto implicará el rechazo de la Oferta presentada, sin generar derecho a reclamación, indemnización ni reintegro alguno al Proponente omiso.

2.3 – PROYECTO EJECUTIVO

En base a su Diagnóstico, el Adjudicatario deberá formular una propuesta de Proyecto Ejecutivo para el mantenimiento correctivo de cada uno de los ítems que se le adjudiquen, para que los Centros puedan ser utilizados en condiciones de máxima seguridad.

2.4 – TÉRMINOS DE REFERENCIA. PRESUPUESTACIÓN

A los efectos de realizar el Diagnóstico y los Proyectos Ejecutivos, el Adjudicatario deberá proceder de acuerdo a los términos de referencia y fichas que establece el Comitente (Anexo II), que forma parte de este documento a todos los efectos, y los que por escrito indique el Coordinador.

Las fichas adjuntadas al presente Pliego (Anexo II) son presentadas a modo de ejemplo indicativo. Al Oferente que resulte Adjudicatario se le entregarán las fichas detalladas correspondientes.

2.5 – ASESORAMIENTO

El Adjudicatario deberá brindar el asesoramiento y aclaraciones que le solicite el Comitente con respecto al trabajo que hiciera y al que presentara, con la celeridad que se le requiera, así como presentarse puntualmente a todas las reuniones a que le convoque el Comitente o el Coordinador, ya sea en las oficinas de éstos o en el lugar de las obras que se lleven a cabo.

El asesoramiento deberá prestarse hasta tres (3) meses después de finalizadas las obras resultantes. Dicho plazo no excederá el lapso de un año luego de entregado el Diagnóstico y Proyecto Ejecutivo por el Adjudicatario.

CAPÍTULO 3 – CONDICIONES DE LA OFERTA

3.1 – PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La Oferta deberá ser presentada por un profesional que tenga una antigüedad ininterrumpida inmediatamente anterior a la fecha de apertura de este Llamado, no inferior a cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, y posea título universitario de arquitecto que permita su actividad como tal en el país, quien será el Responsable Técnico del Oferente a todos los efectos. Será el único interlocutor válido ante el Comitente y el Coordinador.

En el caso de personas jurídicas lo hará el Representante Legal de la misma, lo que deberá acreditarse notarialmente. En este caso deberá establecerse el profesional arquitecto que se desempeñará como Responsable Técnico a todos los efectos, quien deberá reunir los requisitos exigidos en el párrafo anterior, y la aceptación escrita de éste.

El Responsable Técnico podrá serlo de todos los Grupos de un mismo Oferente, e integrar sus equipos técnicos, pero no podrá participar de ninguna manera en la Oferta de otro Proponente.

3.2 – REQUISITOS DE LA OFERTA

El Oferente deberá cotizar por separado todos ítems de todos los Centros de todos los Grupos incluidos en el presente Llamado, en la forma establecida en el Anexo III que se adjunta.

Cualquier omisión al respecto implicará el rechazo de la Oferta presentada, sin generar derecho a reclamación, indemnización ni reintegro alguno al Proponente omiso.

3.3 – DERECHOS DE AUTOR

Los derechos de autor de los documentos producidos en el marco de este Llamado y del Contrato, serán confidenciales y propiedad del Comitente, por lo cual no podrán ser divulgarlos en todo o en parte, sin previa autorización de éste.

CAPÍTULO 4 – REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LOS OFERENTES

4.1 – EXPERIENCIA

El presente Llamado Público a Ofertas se realiza a personas físicas o jurídicas constituidas en la República Oriental del Uruguay. No se admite el consorcio ni la asociación de personas físicas y/o jurídicas.

En la Oferta se especificarán los técnicos y ayudantes que tendrán a su cargo los trabajos necesarios para el cumplimiento del objeto del Llamado (Anexo IV).

Los Oferentes deberán contar con un Equipo Técnico integrado por lo menos por un profesional arquitecto, un ingeniero en instalaciones eléctricas, o instalador egresado de UTU, un ingeniero o arquitecto en instalaciones sanitarias, o instalador egresado de UTU, un ingeniero o arquitecto especializado en estructura, ayudantes técnicos, y asesores (ingenieros o arquitectos calculistas). Todos ellos deberán tener título habilitante para actuar en el país.

El profesional Arquitecto deberá tener una antigüedad ininterrumpida inmediatamente anterior a la fecha de este Llamado, no inferior a cinco (5) años en el ejercicio de la profesión.

Los demás integrantes del Equipo Técnico, con excepción de los ayudantes técnicos, tendrán que acreditar tener una antigüedad no menor de tres (3) años en el desempeño efectivo de la profesión.

A esos efectos deberán presentar además del título y comprobantes de actuación, curriculum con los méritos personales de dichos profesionales y cartera de clientes, indicando especialmente las dependencias del Estado con las que se hubiere trabajado, debidamente documentados.

Cualquier sustitución del Equipo Técnico indicado en la Oferta, tendrá que ser planteada por escrito ante el Coordinador, y resuelta por éste en la misma forma dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. La resolución será inapelable, deberá cumplirse y no dará derecho a reclamación alguna.

4.2 – INCOMPATIBILIDADES.

Los Oferentes y los integrantes de su Equipo Técnico, no podrán directa o indirectamente estar prestando servicios para el Comitente, la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) o la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), o haberlos prestado dentro de los tres (3) meses inmediatos anteriores a la fecha de apertura de este Llamado. Dicha limitación no se aplica a quienes ejerzan exclusivamente tareas de docencia directa en ANEP, ni a quienes estén cumpliendo tareas como consecuencia de haber suscrito contrato en virtud de adjudicación en Llamados 1/2011, 2/2011, 4/2011 efectuados por el Comitente, a los que sean o se desempeñaran como Supervisores de Obras en la ejecución de los mismos y tampoco a los que resultaron adjudicatarios en los llamados 28/2012, 29/2012 y 33/2012 efectuados por el Comitente.

Ningún Oferente o integrante de su Equipo Técnico podrá ser funcionario, empleado, asesor, consultor o tener cualquier tipo de vínculo o relación funcional con el Comitente, ANEP o CND, ya sea en carácter de presupuestado o contratado. Dicha limitación no se aplica a quienes ejerzan exclusivamente tareas de docencia directa en ANEP, ni a quienes estén cumpliendo tareas como consecuencia de haber suscrito contrato en virtud de adjudicación en Llamados 1/2011, 2/2011, 4/2011 efectuados por el Comitente, a los que sean o se desempeñaran como Supervisores de Obras en la ejecución de los mismos y tampoco a los que resultaron adjudicatarios en los llamados 28/2012, 29/2012 y 33/2012 efectuados por el Comitente

Tampoco podrán tener litigios o recursos administrativos en trámite con la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), la CND o el “Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública de la Administración Nacional de Educación Pública”.

El Responsable Técnico podrá serlo de todos los Grupos de un mismo Oferente, e integrar sus equipos técnicos, pero no podrá participar de ninguna manera en la Oferta de otro Proponente.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos determinará que la Oferta sea rechazada, sin generar al o los Ofertantes ningún derecho a reclamación, indemnización o reintegro alguno.

4.3 – CONFLICTO DE INTERÉS

El Oferente no deberá tener conflicto de interés. A esos efectos se considerará que un Oferente tiene conflicto de interés con una o más de las partes participantes en este Llamado a Ofertas, si:

- Cuentan con accionistas mayoritarios en común.
- Reciben o han recibido subsidio directo o indirecto de cualquiera de ellas.
- Cuentan con el mismo Representante Legal o Responsable Técnico para propósitos de este Llamado a Ofertas.
- Mantienen una relación, ya sea directa o por intermedio de terceros, que les permita obtener información sobre otras Ofertas, o influir sobre las mismas o sobre las decisiones del Comitente, con respecto a este Llamado a Ofertas.
- Presentan más de una Oferta para este Llamado,

4.4 – PRÁCTICAS CORRUPTIVAS

Se exige a los Oferentes que participen en este Llamado, que observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de Llamado a Ofertas o la Ejecución del Contrato.

Por esta razón se rechazará la Oferta presentada, o se rescindirá el Contrato si hubiese sido suscrito, frente a cualquier hecho que se considere corrupto al solo criterio del Comitente, lo que no dará derecho a indemnización, reintegro, o reclamo alguno por parte del Oferente.

4.5 – INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Los Oferentes que tengan conflicto de interés, o hayan presentado Propuesta para otro Llamado de similar objeto que aún no hubiere sido adjudicado por el Comitente o

del cual fuere Adjudicatario, serán descalificados en cualquier momento hasta la firma del contrato correspondiente.

También serán descalificados los Oferentes que no cumplan con los requisitos de admisibilidad, y los que hayan solicitado o hubiesen sido declarados en quiebra, moratoria, concurso, concordato, liquidación o similar, en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de apertura de las Ofertas, o ello hubiera tenido lugar respecto de otra empresa en la cual coincidan los accionistas mayoritarios.

En todos los casos en que no se cumplan los requisitos de admisibilidad, las ofertas serán rechazadas sin dar derecho a reclamación, indemnización o reintegro alguno.

CAPÍTULO 5 – ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS

5.1 – PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL LLAMADO

Los Diagnósticos, y los Proyectos Ejecutivos necesarios para el mantenimiento correctivo de todos los ítems, deberán efectuarse para el total de los Centros de todos los Grupos del presente Llamado, y presentarse por separado para cada uno de ellos ***cumpliendo con los requisitos formales y llenando los formularios incluidos en el Anexo II y III*** de este Pliego.

La omisión de cualquier ítem, Centro o Grupo, determinará el rechazo de la Oferta presentada, sin generar al Proponente ningún derecho a reclamación, indemnización o reintegro alguno.

5.2 – DIAGNÓSTICO

Los Diagnósticos deberán ser entregados al Coordinador conjuntamente con los Proyectos Ejecutivos de los trabajos a realizar en cada uno de los ítems de los todos los Centros del o los Grupos adjudicados.

5.3 – PROYECTOS EJECUTIVOS

Los Proyectos Ejecutivos, deberán presentarse por Centro al Coordinador, incluyendo todos los ítems del mismo, en los siguientes plazos máximos:

- el cincuenta por ciento (50%) de los Centros de cada Grupo adjudicado, dentro de los quince (15) días calendario contados a partir del siguiente al de firma del Contrato;
- el resto, dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir del siguiente al de firma del Contrato.

No se admitirá ningún Proyecto Ejecutivo que no esté acompañado del respectivo Diagnóstico, presupuestación y Plazos de Obra de cada ítem del Centro presentado.

La falta de entrega en el plazo fijado para ello, determinará el no pago del precio, sin perjuicio de que dicho incumplimiento habilite al Comitente a dar por rescindido unilateralmente el Contrato que se hubiere suscrito, con pérdida de la Garantía de Fiel Cumplimiento constituida por el Contratista.

El Comitente se reserva el derecho de introducir modificaciones en los Proyectos Ejecutivos que se presenten, siendo obligación del Oferente corregirlo en la forma sugerida, sin costo adicional.

La firma del Contrato en estos términos, se entenderá como conformidad total y sin observaciones del nuevo Proyecto Ejecutivo, no admitiendo ninguna reclamación por parte del Oferente.

La negativa a modificar el Proyecto Ejecutivo determinará la pérdida de la Adjudicación efectuada, sin generar derecho a reclamación, indemnización ni reintegro alguno.

5.4 – ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Dentro de los diez (10) días calendario siguientes al recibo de una entrega, el Coordinador deberá expedirse al respecto, aceptando los Diagnósticos y Proyectos Ejecutivos presentados, o formulando observaciones y otorgando un plazo para su levantamiento, lo que será comunicado de inmediato al Contratista.

Cuando el Coordinador dé por completada la entrega, ya sea aceptando los Diagnósticos y Proyectos Ejecutivos correspondientes a la misma, o considerando levantadas las observaciones que hiciese y/o efectuadas las correcciones del caso, el Contratista podrá presentar la factura pertinente.

Una vez en forma la misma, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes el Coordinador autorizará su pago.

Si el Contratista no procediese a regularizar la situación planteada en el plazo que el Coordinador fijase al efecto, se suspenderán todos los pagos, sin perjuicio de que el Comitente pueda dar por rescindido unilateralmente el Contrato que se hubiere suscrito, con pérdida de la Garantía de Fiel Cumplimiento constituida por el Contratista.

5.5 – ASESORAMIENTO

Si el Contratista se negare o no prestare el asesoramiento que se le solicite en cumplimiento de lo establecido en el presente Pliego y/o de lo acordado contractualmente, o no se presentase cuando fuese requerido en forma, el Contratante pueda dar por rescindido unilateralmente el Contrato que se hubiere suscrito, con pérdida de la Garantía de Fiel Cumplimiento constituida por el Contratista, lo que no dará derecho a reclamación, indemnización o reintegro alguno.

CAPÍTULO 6 – PRECIO DE LA OFERTA

6.1 – PRECIO

Deberá formularse cotización por separado, para cada uno de los Grupos objeto de este Llamado, discriminando el precio total de la Oferta en la siguiente forma:

- precio del Proyecto Ejecutivo (incluye Diagnóstico) de cada ítem de cada Centro del mismo Grupo; según Anexo III
- total del precio de todos los Proyectos Ejecutivos (incluye Diagnóstico) de cada Centro del mismo Grupo, según Anexo III.
- total del precio de cada Grupo, sumando todos los de cada Centro del mismo, de acuerdo al Anexo III

El Oferente presentará su Oferta exclusivamente llenando el formulario que obra como Anexo III de este Pliego, con las firmas del Representante Legal y del Responsable Técnico correspondiente, y con una copia en CD también suscrita por los mismos.

Los Precios deberán formularse y serán abonados solamente en moneda nacional uruguaya.

Los precios de las ofertas para este Llamado comprenden la totalidad de los trabajos, y deben tener incluidos todos los gastos, materiales, honorarios, suministros, derechos, tributos, aportes sociales, gravámenes, y todas las erogaciones que deba pagar la Empresa o el Oferente para la completa ejecución del objeto del presente Llamado u originados por cualquier otro concepto relacionado directa o indirectamente con el mismo.

El Precio de la Adjudicación será el resultante de la suma de las Ofertas ponderadas, según consta en el Anexo VI. El precio del Contrato será la suma de las Ofertas correspondientes a los ítems marcados celeste en el Anexo III, sin ponderar los mismos. En caso de que luego de realizado el Diagnóstico, se concluya que el Proyecto Ejecutivo debe incluir alguno de los ítems marcados en gris, se podrá realizar una Ampliación del Contrato por el monto de la Oferta de cada uno de ellos sin ponderar. El Precio del Contrato será el único importe que por todo concepto percibirá el Adjudicatario, sin actualización o ajuste alguno, en caso de cumplir satisfactoriamente con todo el Contrato, en la forma establecida en este Pliego (6.2).

6.2 – FORMA DE PAGO DEL PRECIO

El pago del precio se hará en la siguiente forma:

- a) un cuarenta y cinco por ciento (45%), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la autorización de pago de los trabajos correspondientes a la primera entrega por parte del Coordinador;
- b) un cincuenta por ciento (50%), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la autorización de pago de los trabajos correspondientes a la segunda y última entrega por parte del Coordinador; y
- c) el cinco por ciento (5%) restante, que constituirá la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, o el saldo que correspondiere, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del período de asesoramiento contratado, con autorización del Coordinador.

CAPITULO 7 – DE LAS OFERTAS

7.1 – COSTOS DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los Oferentes sufragarán todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus Ofertas. El Comitente no será responsable, en ningún caso, por dichos costos, independientemente de la forma en que se lleve a cabo el Llamado a Ofertas o su resultado, y no reintegrará suma alguna por ningún concepto..

7.2 – ENTREGA DE RECAUDOS

Los interesados podrán retirar – hasta el día hábil anterior al fijado para la apertura de ofertas – los recaudos del presente Llamado a Ofertas, en la calle Rincón 528, Piso 4, de Montevideo, en forma gratuita.

El Oferente deberá indicar al momento de retirar el presente Pliego, y en su Oferta, la dirección de correo electrónico y fax a la cual dirigir las comunicaciones.

7.3 – ACLARACIONES Y CONSULTAS

El Oferente deberá examinar toda la documentación y recaudos del Llamado a Ofertas. Si el Oferente omite suministrar alguna información requerida en ellos o presenta una oferta que no se ajuste a los mismos, será rechazada en cualquier etapa del procedimiento previo a la firma del contrato.

El Oferente será notificado del rechazo de su Oferta sin que ello dé derecho a indemnización, reintegro o reclamo alguno, por lo cual no se detendrá el trámite.

Quienes hubiesen retirado los recaudos podrán solicitar aclaraciones o formular consultas por mail ante el Comitente, hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de las ofertas.

Dichas solicitudes deberán ser hechas por escrito ante el Comitente, mediante e-mail, y serán contestadas por el Comitente en la misma forma y sin identificar su origen, hasta el día anterior a la fecha de la apertura, a todos aquellos que hayan retirado recaudos y registrado su dirección. Asimismo serán publicadas las respuestas en la página web referida en el punto 1.2, siendo de exclusiva responsabilidad de los interesados acceder a dicha información.

Sólo las respuestas así tramitadas adquieren validez plena a todos los efectos posteriores, y tienen efecto subordinante sobre los otros recaudos.

Toda modificación de plazos será comunicada por el mismo procedimiento, y sólo a quienes hubiesen retirado los recaudos.

7.4– MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL LLAMADO A OFERTAS

El Comitente podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de las Ofertas, modificar los Documentos y Recaudos del Llamado a Ofertas mediante Enmiendas, ya sea por iniciativa propia o en atención a las Aclaraciones solicitadas por un posible Oferente.

El Comitente, con motivo de dichas Enmiendas, podrá en cualquier momento prorrogar discrecionalmente los plazos para el retiro de recaudos, presentación o apertura de las Ofertas.

Las Enmiendas o Comunicados serán publicados a través de la página web referida en el punto 1.2, y serán informados por e-mail a quienes hayan retirado los recaudos.

Es de exclusiva responsabilidad de los interesados acceder a dicha información a través de la página web indicada.

7.5 – INFORMACIÓN NECESARIA

Los Oferentes deberán obtener por sí mismos, bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información necesaria para preparar sus Ofertas.

Será de cargo del Oferente cualquier consecuencia económica que pudiera derivarse de su falta de conocimiento.

7.6 – FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Toda la documentación presentada deberá constar de un original y tres copias claramente identificados.

Cada Oferente puede presentar una sola Oferta. Ningún Oferente podrá participar directa o indirectamente en la Oferta de otro.

7.6.1 – Idioma de las Ofertas

La Oferta que presente el Oferente, así como toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien Oferente y Comitente, deberá redactarse en idioma español.

7.6.2 – Procedimiento de presentación de las propuestas

Las ofertas se presentarán en un sobre cerrado exterior, en cuya cubierta constará:

- a- Nombre, dirección, teléfono, fax y e-mail de contacto, del Oferente; y nombre de su Representante Legal;
- b- Estar dirigido a “Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública de la Administración Nacional de Educación Pública”, Llamado a Ofertas N° 30/2012/FIDEICOMISO-ANEP.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, en papel simple, con membrete del proponente, por cuadruplicado (original y tres copias), debidamente foliadas y firmadas por el Oferente si fuese persona física, o por los representantes legales de la empresa.

El original y todas las copias de la oferta deberán ser legibles. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

Todos los sobres y páginas de la Oferta, llevarán iniciales de las personas que firman la Oferta, la cual no deberá contener escrituras manuscritas, interlineados, enmiendas, raspaduras, o tachaduras

7.6.3 – Identificación de las Ofertas

El Oferente presentará el original y cada una de las copias de la Oferta en sobres cerrados separados que identificará como “ORIGINAL”, “COPIA 1”, “COPIA 2” o “COPIA 3”, según corresponda.

El original y las copias se colocarán, a su vez, en un solo sobre cerrado exterior.

Los sobres interiores deberán:

- a- Indicar el nombre y dirección del Oferente;
- b- Estar dirigido a “Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública de la Administración Nacional de Educación Pública”, Llamado Público a Ofertas N° 30/2012/FIDEICOMISO-ANEP.

Si los sobres recibidos no estuviesen cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente, el Comitente no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelado, pérdida, o apertura prematura o tardía de las Ofertas.

7.6.4 – Contenido de los sobres interiores

Los mismos corresponderán a “ORIGINAL”, “COPIA 1”, “COPIA 2” y “COPIA 3”, y cada uno de ellos contendrá:

1. Constancia de entrega de los recaudos extendida por el Comitente;
2. Información de la empresa que presenta la Oferta, incluyendo nacionalidad, domicilio legal, teléfono, fax y mail.
3. Certificado único vigente expedido por el Banco de Previsión Social
4. Certificado de actividad expedido por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, de los profesionales Responsables Técnicos y de los integrantes del Equipo Técnico.
5. Certificado único vigente expedido por la Dirección General Impositiva
6. Certificado vigente del Banco de Seguros del Estado, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 16.074.
7. Certificado del Registro Nacional de Actos Personales referido a la empresa oferente, expedido con una antelación no mayor a quince (15) días calendario a la fecha de presentación de la Oferta.
8. Documentación sobre la constitución, naturaleza jurídica, y vigencia de la empresa oferente. En caso de ser el oferente una persona jurídica, deberá adjuntarse a la oferta un certificado notarial que acredite que el firmante de la misma tiene facultades suficientes para representar a la empresa en esta clase de actos; y que certifique la existencia, vigencia de la sociedad y quiénes son los directores o administradores.
9. Integración del Equipo Técnico, acreditando el título habilitante y antigüedad en el ejercicio, efectivo de la profesión cuando corresponda, y acompañando el curriculum de cada uno de ellos.
10. Constancia notarial que acredite al Representante Legal de la empresa.
11. Declaración jurada (Anexo V) de que:
 - a) Ni el Oferente, ni sus Directores o Administradores en su caso, ni ninguno de los integrantes del Equipo Técnico propuesto, tiene recurso o litigio administrativo o judicial en trámite con la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), la CND o "Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública de la Administración Nacional de Educación Pública", ni se encuentra en ninguna de las situaciones de incompatibilidad previstas en el Pliego respectivo.
 - b) Ni el Oferente ni los integrantes de su Equipo Técnico, están prestando directa o indirectamente, servicios para el Comitente, la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) o la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), ni lo hicieron dentro de los tres (3) meses inmediatos anteriores a la fecha de apertura de este Llamado, salvo quienes estén cumpliendo tareas como consecuencia de haber suscrito contrato en virtud de adjudicación en Llamados 1/2011, 2/2011, 4/2011 efectuados por el Comitente, a los que sean o se desempeñaran como Supervisores de Obras en la ejecución de los mismos y tampoco a los que resultaron adjudicatarios en los llamados 28/2012, 29/2012 y 33/2012 efectuados por el Comitente.
 - c) Ni el Oferente ni ninguno de los integrantes de su Equipo Técnico, es funcionario, empleado, asesor, consultor, ni tiene vínculo o relación funcional alguna con el Comitente, ANEP o CND, ya sea en carácter de presupuestado o contratado, salvo quienes estén cumpliendo tareas como consecuencia de haber suscrito contrato en virtud de adjudicación en Llamados 1/2011, 2/2011, 4/2011 efectuados por el Comitente, a los que sean o se desempeñaran como Supervisores de Obras en la ejecución de los mismos y tampoco a los que resultaron adjudicatarios en los llamados 28/2012, 29/2012 y 33/2012 efectuados por el Comitente.
 - d) El Oferente no ha solicitado o sido declarado en quiebra, moratoria, concurso, concordato, liquidación, o similar, en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de apertura de las Ofertas, ni ello ha tenido lugar respecto de otra empresa en la cual coinciden los accionistas mayoritarios.

- e) Es cierta toda la información presentada.
 - f) El Oferente se compromete a ejecutar los trabajos del presente Llamado por el monto ofertado, a que ningún error u omisión podrá servir de pretexto para variar los precios y condiciones ofertados, y a que ejecutará el Contrato de acuerdo con los Documentos del Llamado y a la resolución de adjudicación si su Oferta fuera aceptada y adjudicada por el Comitente.
 - g) El Oferente acepta totalmente y sin observación alguna, las condiciones, especificaciones y detalles indicados en los Recaudos, Documentos, Enmiendas, Comunicados y Aclaraciones del presente Llamado.
 - h) El Oferente se somete a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay con exclusión de todo otro recurso, y de que renuncia a cualquier otra opción.
12. Precio de las ofertas, completando totalmente el formulario agregado (Anexo III) y acompañando una copia en CD, ambos debidamente firmados por el Representante Legal y el Responsable Técnico de cada Grupo.

Los precios de las ofertas para este Llamado comprenden la totalidad de los trabajos, y deben tener incluidos todos los gastos, materiales, honorarios suministros, derechos, tributos, aportes sociales, gravámenes, y todas las erogaciones que deba pagar la Empresa o el Oferente para la completa ejecución del objeto del presente Llamado u originados por cualquier otro concepto relacionado directa o indirectamente con el mismo.

7.6.5 – Firma de la Oferta

El original y todas las copias de la Oferta, deberán ser firmadas por el (los) Representante (s) Legal (es) del Oferente, debidamente autorizado (s) para contraer en su nombre todas las obligaciones del Contrato, y por el Representante Técnico de cada Grupo.

Estas autorizaciones deberán establecerse en una constancia notarial que se adjuntará a la Oferta. Todas las páginas de la Oferta llevarán las iniciales de las personas que firmen la Oferta, y en las copias también deberán ser visibles así como las firmas, la aclaración de las firmas y el foliado.

7.7 – CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS DEL LLAMADO

El Oferente por la sola presentación de su Oferta, certifica con valor de declaración jurada, que acepta sin condiciones ni observaciones lo establecido en los Documentos del Llamado a Ofertas, y que ejecutará el Contrato de acuerdo con los mismos y la resolución de adjudicación si su Oferta fuera aceptada y adjudicada por el Comitente.

7.8 – VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las Ofertas serán válidas por noventa (90) días calendario a partir del siguiente a la fecha en que se abra el Llamado a Ofertas. Toda Oferta hecha con un período menor de validez será rechazada.

En circunstancias excepcionales, el Comitente podrá solicitar a los Oferentes prorrogar el período de validez de sus Ofertas. La solicitud y la respuesta serán por escrito.

Sin embargo, los Oferentes podrán rechazar esa solicitud y retirar sus Ofertas.

A los Oferentes que accedan a la prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus Ofertas.

Si el Comitente, vencido el Plazo de Validez de las Ofertas, no hubiera adoptado aún resolución alguna respecto de la aceptación o rechazo de las Ofertas, igualmente serán consideradas todas las Ofertas que corresponda a los efectos de la adjudicación.

CAPÍTULO 8 – PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

8.1 – PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las Ofertas serán recibidas por el Comitente en Rincón 528 Piso 3 (Mesa de Entrada), Montevideo, antes de la fecha y horario que se fije como límite para su presentación.

El Contratante se reserva el derecho de prorrogar en cualquier momento, el plazo de presentación y de Apertura de las Ofertas mediante una Enmienda de los Documentos del Llamado a Ofertas.

Producida la prórroga, todos los derechos y obligaciones del Comitente y de los Oferentes, que estaban sujetos a la fecha límite original, quedarán referidos a la nueva fecha límite para la Presentación de las Ofertas.

8.2 – OFERTAS TARDÍAS

El Comitente no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad a la fecha y hora límite fijada para la Presentación de las Ofertas. Toda Oferta que se presente una vez vencida la Hora y Fecha límite para la presentación de Ofertas, será declarada tardía, rechazada y devuelta sin abrir al Oferente que presentó la Oferta Tardía.

8.3 – APERTURA PÚBLICA DE LAS OFERTAS

El Comitente llevará a cabo el Acto de Apertura de los sobres cerrados de las ofertas, en ceremonia pública que se realizará en la fecha, hora y lugar que constare en el Pliego, o especificado en la o las prórrogas que se comunicaran a todos los que hubiesen retirado recaudos, en presencia de los representantes designados por los Oferentes que deseen asistir.

Al comenzar el acto, el escribano público designado por el Comitente procederá a recibir los sobres, los que rubricará.

Todos los sobres interiores identificados como “ORIGINAL”, deberán ser abiertos, uno a la vez. El escribano actuante leerá en voz alta el nombre del Oferente y el monto de su Oferta (Anexo III), y consignará cualquier detalle que el Comitente considere pertinente. En dicho Acto de Apertura no se podrá rechazar ninguna Oferta, excepto las Ofertas Tardías.

El Comitente elaborará un Acta de Apertura de las Ofertas que, como mínimo, incluirá:

- Nombre de los Oferentes, y del Representante Legal que la presenta.
- El formulario con las Ofertas económicas presentadas por cada Oferente (Anexo III).

Se solicitará que firmen el Acta los representantes de los Oferentes que estén presentes en el Acto de Apertura, teniendo en cuenta que la omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del Acta, ni le otorgará derecho de impugnación alguno.

Se distribuirá una copia del Acta a todos los Oferentes presentes en el Acto de Apertura que deseen recibirla.

En virtud de que se acompañarán el Acta los formularios de las Ofertas presentadas en tiempo, no se dará vista alguna de las mismas.

Posteriormente no se brindará a los Oferentes ni a persona alguna que no esté vinculada con el proceso de estudio, evaluación y adjudicación de las ofertas, ninguna información al respecto.

CAPÍTULO 9 – EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1 – CONFIDENCIALIDAD

Suscrita el Acta de Apertura de las Ofertas, el Escribano actuante entregará las mismas al Comité Técnico previsto en la cláusula noveno del Contrato de Fideicomiso celebrado entre la ANEP y la CND el 8 de setiembre de 2011 (9.3.1 de este Llamado).

A partir de ese momento, se considerará confidencial toda información relacionada con el examen, solicitud de aclaraciones y evaluación de las Ofertas.

La información considerada confidencial no podrá ser conocida por, o divulgada a, personas que no estén involucradas en el proceso. Dicha prohibición incluye a los Oferentes. Cualquier intento, por parte de un Oferente, de ejercer influencia en la revisión, comparación y evaluación de las Ofertas, o en las decisiones de Adjudicación del Contrato, podrá dar lugar al rechazo de su Oferta al sólo juicio del Comitente, lo que no dará derecho a reclamo alguno.

No obstante ello, si en cualquier etapa del proceso, desde la fecha de Apertura de las Ofertas hasta la fecha de Adjudicación del Contrato, algún Oferente desee comunicarse con el Comitente sobre cualquier asunto relacionado con este Llamado a Ofertas, deberá hacerlo por escrito.

9.2 – EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

9.2.1 – Aclaraciones

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de ofertas, el Comitente podrá discrecionalmente pedir a los Oferentes, aclaraciones acerca del contenido de sus Ofertas, y otorgará un plazo de dos (2) días hábiles a esos efectos.

Las solicitudes de aclaraciones del Comitente y las respuestas de los Oferentes, deberán ser hechas por escrito.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a la Oferta por parte de ningún Oferente, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos o de tipeo descubiertos por el Comitente en la instancia de Evaluación de las Ofertas.

La falta de respuesta del Oferente dentro del plazo fijado al efecto, implicará desistimiento del mantenimiento de su Oferta, la que no se considerará a ningún efecto, y perderá todo derecho a reclamación, indemnización o reintegro por concepto alguno.

9.2.2 – Cumplimiento de las Ofertas

El Comitente rechazará toda Oferta que no se ajuste en forma sustancial a los Documentos del Llamado a Ofertas, y en tal sentido, en todos los casos determinará sobre la base del contenido de la propia Oferta y sin necesidad de tener que recurrir a pruebas externas, si ésta se ajusta en forma sustancial a dichos Documentos.

Toda Oferta que no se ajuste en forma sustancial a los Documentos del Llamado a Ofertas, será rechazada por el Comitente sin generar derecho a reclamación o indemnización por concepto alguno.

9.2.3 – Corrección de Omisiones, o Errores de Naturaleza Subsanable

Si existieran omisiones, o errores de naturaleza subsanable, el Comitente podrá solicitar que el Oferente suministre la información faltante o corrija el error en el plazo de los dos (2) días hábiles siguientes a su requerimiento.

Se consideran errores de naturaleza subsanable las cuestiones menores relacionadas, por ejemplo, con errores de tipeo y/o de cálculo aritmético, cuya corrección no mejore la Oferta o modifique su Precio, violando el principio esencial de igualdad de tratamiento de todos los Oferentes.

Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no aceptase proporcionar la información omitida o la corrección de los errores, su Oferta será rechazada sin generar derecho a reclamación o indemnización por concepto alguno.

9.3 – EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El Comitente evaluará únicamente las Ofertas que se ajustan a los Documentos del Llamado a Ofertas.

9.3.1 – Comisión Asesora de Adjudicaciones

Las propuestas serán evaluadas por el Comité Técnico previsto en la cláusula noveno del Contrato de Fideicomiso celebrado entre la ANEP y la CND el 8 de setiembre de 2011.

El Comité Técnico está integrado por cinco (5) miembros, tres (3) de los cuales serán designados por ANEP, y los dos (2) restantes por CND.

9.3.2 – Pronunciamiento del Comité Técnico

El Comité Técnico establecerá en su informe, en forma fundada, aquellas ofertas que deberían ser rechazadas.

No podrán considerarse, y serán rechazadas sin generar derecho a reclamación o indemnización por concepto alguno, aquellas ofertas que superen en un veinticinco por ciento (25 %) la media de las ofertas admitidas

El Comité Técnico actuante podrá solicitar a cualquier Oferente que en determinado plazo proporcione las aclaraciones necesarias, corrija omisiones o errores

subsanales, pero no podrá pedir ni permitir que modifiquen el contenido de su propuesta.

El Comité Técnico propondrá en su informe, el Oferente al que debería ser adjudicado cada Grupo del Llamado, ordenando las Propuestas de acuerdo a los precios de las Ofertas admitidas, en orden creciente.

CAPÍTULO 10 – ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO

10.1 – CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Comitente podrá adjudicar la totalidad, o alguno o algunos de los Grupos, Centros o ítems objeto del Llamado, según las ofertas recibidas y el presupuesto asignado, y sea conveniente para los intereses del Comitente.

En caso de adjudicar parcialmente, el Comitente se reserva el derecho de ir adjudicando el resto de los Grupos dentro de un plazo máximo de tres (3) meses desde la firma del primer contrato correspondiente a adjudicación efectuada en este Llamado. Si no lo hiciera en dicho lapso, se entenderá que desiste de efectuar el resto de la adjudicación, sin dar derecho a reclamación, indemnización ni reintegro alguno a ningún Oferente.

Todos los Oferentes que lo deseen podrán acceder a dicho informe dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificado.

10.2 – ADJUDICACIÓN

El Comitente podrá adjudicar a un mismo Oferente hasta dos Grupos.

El Precio de la Adjudicación será el resultante de la suma de las Ofertas ponderadas, según consta en el Anexo VI. El precio del Contrato será la suma de las Ofertas correspondientes a los ítems marcados con celeste en el Anexo III, sin ponderar los mismos. En caso de que luego de realizado el Diagnóstico, se concluya que el Proyecto Ejecutivo debe incluir alguno de los ítems marcados en gris, se podrá realizar una Ampliación del Contrato por el monto de la Oferta de cada uno de ellos sin ponderar. El Precio del Contrato será el único importe que por todo concepto percibirá el Adjudicatario, sin actualización o ajuste alguno, en caso de cumplir satisfactoriamente con el Contrato, en la forma establecida (6.2).

En caso de rescindirse un contrato por el Contratante, éste podrá adjudicar el saldo del mismo al que siguiera al ex - Contratista en la Adjudicación, si su oferta le resultare conveniente a sus intereses y así sucesivamente, pudiendo adjudicarlo a quien resultara Adjudicatario de otro u otros Grupos.

El Comitente se reserva el derecho de solicitar a los Oferentes mejoras de oferta.

Podrá también declarar desierto el Llamado cuando ninguna de las ofertas satisfaga las especificaciones, o sea evidente a su juicio, que haya habido falta de competencia, y/o colusión.

El Comitente se reserva el derecho de anular el Llamado, rechazar todas las ofertas y/o declararlo desierto o frustrado. El haber presentado propuesta, o el haber ofertado el precio más bajo, no dará derecho a ningún Proponente para reclamar por concepto alguno.

Los Grupos adjudicados a un mismo Oferente serán objeto de un único Contrato con el mismo por todos ellos, salvo los que pusiesen adjudicársele una vez suscrito dicho Contrato, en cuyo caso se hará como ampliación del mismo.

10.3 – NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Antes del vencimiento del Plazo de Validez de la Oferta, el Comitente notificará al Adjudicatario por escrito que su Oferta ha sido aceptada, y al mismo tiempo, notificará el resultado del Llamado a Ofertas a todos los demás Oferentes.

10.4 – FIRMA DEL CONTRATO

Una vez notificado el Adjudicatario, el Comitente le enviará el proyecto de Contrato a suscribir.

El Adjudicatario tendrá un plazo de dos (2) días hábiles, contados a partir de la fecha en que reciba el proyecto de Contrato, para remitir su conformidad al Comitente firmada y fechada. Cumplida esta instancia, el Adjudicatario deberá suscribir el Contrato en el plazo que le fije el Comitente.

10.5 – CADUCIDAD DE LA ADJUDICACIÓN

En caso de rechazarse por parte del Adjudicatario la adjudicación notificada, o bien no remitirse la conformidad a que se refiere la cláusula anterior dentro del plazo fijado para ella, o no suscribirse el Contrato en el término indicado a esos efectos, el Comitente podrá declarar que esa adjudicación caducó, lo que no generará derecho a indemnización, reclamación o reintegro alguno.

Si declarara caducada la adjudicación, el Comitente podrá realizarla al Oferente que hubiere quedado en segundo lugar si su oferta le resultare conveniente a sus intereses, y así sucesivamente; o bien, declarar desierto o frustrado el Llamado.

La decisión de esa adjudicación deberá ser notificada al nuevo Adjudicatario, el que dispondrá de un plazo de dos (2) días hábiles para aceptar la adjudicación. Cumplida esta instancia, el Adjudicatario deberá suscribir el Contrato en el plazo que le fije el Comitente.

Todos los plazos para el cumplimiento de los requisitos previos y suscripción del Contrato, serán los mismos que rigieron para el primer Adjudicatario.

10.6 – FALTA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

En caso de que por su negativa o causa imputable al Adjudicatario no fuera posible suscribir el Contrato en el plazo que fijara para ello, el Comitente declarará fracasado el procedimiento de suscripción del mismo mediante resolución en la que establecerá la pérdida del derecho del Adjudicatario en razón de su exclusiva responsabilidad, y ejecutará la garantía que hubiese constituido dicho Oferente.

El Comitente podrá realizar la nueva adjudicación al Oferente ubicado en segundo lugar, y así sucesivamente, en los términos expresados en la cláusula 10.5 precedente.

En caso de que la nueva adjudicación recaiga en otro Adjudicatario que ya hubiese firmado contrato, se suscribirá con él una ampliación del mismo.

CAPÍTULO 11 – GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

11.1 – GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, estará constituida por el cinco por ciento (5%) del monto total del precio de la Adjudicación, y su ampliación si la hubiere, y cubrirá todo el período hasta la total ejecución del mismo.

La Garantía se perderá por cualquier incumplimiento contractual por parte del Contratista, sin necesidad de trámite judicial alguno, y pasará de pleno derecho a ser propiedad del Contratante.

CAPITULO 12 – PLAZOS DE EJECUCION Y DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

12.1 – CÁLCULO DE LOS PLAZOS

Los plazos que el Contrato establezca se computarán a partir del día inmediato posterior a la fecha en la cual se produzca el inicio del hecho estipulado en el Contrato.

Cuando el plazo se haya fijado en días, se entenderá en días calendario y expirará al terminar el último día de la duración prevista, salvo expresa disposición en contrario.

Cuando el plazo se haya fijado en meses, se contará desde el día del mes fijado para su inicio hasta el anterior del mismo día del mes fijado como terminación. Si no se especificara el día del mes en el cual se termina el plazo, éste expirará al final del último día de dicho mes.

Cuando el último día de un plazo coincide con un sábado, domingo o día feriado o de descanso obligatorio, el plazo se extenderá hasta el final del primer día laborable siguiente.

El incumplimiento por parte del Contratista de los plazos de entrega de los Diagnósticos y Proyectos Ejecutivos establecidos (5.2 y 5.3), habilitará al Contratante para proceder a la rescisión unilateral del Contrato, con pérdida de la Garantía de Fiel Cumplimiento.

CAPÍTULO 13 – FUERZA MAYOR

13.1 - CONCEPTO

Se considerará como causa de Fuerza Mayor todo acto o acontecimiento imprevisible, irresistible y fuera del control de las Partes.

No se considerarán como casos de Fuerza Mayor, los actos o acontecimientos cuya ocurrencia podría preverse y cuyas consecuencias podrían evitarse actuando con diligencia razonable.

De la misma manera, no se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la Parte correspondiente.

En todos los casos, la Parte que por esa causa no pudiese cumplir sus prestaciones, deberá tomar todas las medidas necesarias para conseguir, en el menor plazo posible, la reanudación normal de la ejecución de las obligaciones afectadas por el caso de Fuerza Mayor.

CAPÍTULO 14 – MORA

14.1 – MORA

La mora en el cumplimiento de las obligaciones se producirá de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos fijados, o por la omisión o realización de cualquier acto o hecho que se traduzca directa o indirectamente en hacer algo contrario a lo estipulado o no hacer algo a lo que se encuentra obligado, y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, ni intimación ni protesta por daños y perjuicios.

CAPITULO 15 – ALGUNAS CONDICIONES GENERALES

15.1 – CESIÓN DEL CONTRATO

El Contratista no podrá ceder la totalidad o parte de la Adjudicación o del Contrato en ningún caso, a menos que exista el consentimiento previo y por escrito, del Contratante.

El incumplimiento a ello podrá dar lugar a la pérdida de la Adjudicación o rescisión del Contrato que se hubiere suscrito, sin dar lugar a reclamación o indemnización alguna a favor del Adjudicatario o Contratista en su caso.

Dicho incumplimiento determinará asimismo, la pérdida a favor del Comitente de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

15.2 – CESIÓN DE CRÉDITOS

La cesión de derechos de cobro sólo podrá hacerse previa autorización escrita del Comitente.

15.3 – COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Todas las comunicaciones que se realicen entre las partes se llevarán a cabo en forma fehaciente a través de correo electrónico (e-mail). El del Comitente es el indicado en el punto 1.2 de este Pliego.

El Oferente deberá indicar al momento de retirar el presente Pliego, y en su Oferta, la dirección de correo electrónico a la cual dirigir las comunicaciones. Asimismo serán publicadas en la página web referida en el mencionado punto 1.2, siendo de exclusiva responsabilidad de los interesados acceder a dicha información.

La correspondencia dirigida al Comitente hasta la firma del Contrato, de cualquier naturaleza que sea, será remitida a, o entregada en:

“Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública de la Administración Nacional de Educación Pública” – Llamado N° 30/2012
Rincón 528 – Piso 4

Montevideo – República Oriental del Uruguay
TEL.: (598) 2916.28.00 internos 413 y 422
Web: www.cnd.org.uy

Toda notificación entre las Partes en virtud del Contrato se hará por escrito, al domicilio fijado en el mismo.

Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega, o en la que se indique en la notificación si es posterior.

Cuando se deba enviar alguna documentación en un plazo determinado, o cuando la entrega de esa documentación represente el comienzo de un plazo, ésta deberá entregarse al destinatario con acuse de recibo o ser enviado por correo certificado con acuse de recibo postal. Se considerará que la fecha de entrega de la documentación es la fecha del acuse de recibo o del aviso de recibo postal.

15.4 – LEGISLACIÓN APLICABLE

El presente Llamado se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de la República Oriental del Uruguay y todo Reglamento o Normativa relacionada con la Ejecución de los trabajos objeto del mismo, así como con todos los estatutos e instrucciones contenidos en ellos y cualquier enmienda que se les haga en el futuro.

El Adjudicatario deberá cumplir e incluir en sus relaciones convencionales con todos sus Subcontratistas, la obligación de éstos de cumplir con todas las disposiciones vigentes, especialmente del derecho laboral, convenios colectivos, laudos, normativa de seguridad social y seguros de trabajo, seguridad y cuidado del medio ambiente.

15.5 – DOCUMENTACIÓN

Quienes hubiesen recibido los recaudos del presente Llamado no podrán exhibir a terceros, ni utilizar para otros fines distintos a la presentación de su oferta o posterior ejecución de los trabajos, los Documentos que les entregase el Comitente. Los mismos, así como los proporcionados con la Oferta, deberán mantenerse con carácter de confidencial a todos los efectos, bajo apercibimiento de rescisión con pérdida de la Garantía de Fiel Cumplimiento.

15.6 – RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El Contratista será el único responsable, durante todo el transcurso del Contrato, frente a cualquier reclamación inclusive de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza producidos como consecuencia del cumplimiento del objeto del presente Llamado, se obliga a dejar indemne al Comitente ante cualquier reclamación administrativa o judicial, y a asumir el pago de todas las sumas que se deban abonar, incluyendo gastos, intereses, honorarios, costas y costos y cualquier otra.

A esos efectos con la sola presentación de Oferta, autoriza al Comitente a deducir esos importes de cualquier suma que tenga a su favor el Oferente o el Contratista, o de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

15.7 - RESCISION DEL CONTRATO

15.7.1 – Supresión o reducción de los trabajos

Antes del comienzo o durante el desarrollo de los trabajos, el Comitente podrá resolver la supresión o reducción de determinado tipo o parte de los mismos, a lo que se deberá dar cumplimiento.

La supresión o reducción traerá aparejada la liquidación definitiva y el pago de los trabajos que hayan sido ejecutados con arreglo a las condiciones del Llamado, sin perjuicio de los descuentos que por cualquier causa pudieran corresponder.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista a lo dispuesto por el Contratante, perderá la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, sin perjuicio de las responsabilidades, civiles y penales que pudieran derivar de su incumplimiento.

15.7.2 – Derecho de rescisión unilateral por parte del Contratante

La falta de cumplimiento de cualesquiera de las obligaciones contraídas por el Adjudicatario o Contratista, ya sea el vencimiento de plazos definidos, la no entrega en tiempo y forma de cada documento, o la realización de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer algo contrario a lo estipulado o en no cumplir con lo pactado, podrá dar mérito a que el Comitente proceda a la anulación de la adjudicación, o rescisión unilateral del Contrato en su caso, no generando por ello al Adjudicatario o Contratista derecho a reclamación o indemnización alguna por cualquier concepto que fuere, quedando a salvo los casos de fuerza mayor debidamente probados por el interesado.

Todo ello, sin perjuicio de la pérdida de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y de la reclamación de daños y perjuicios que el Contratista pudiere haber causado al Comitente o Contratante.

15.8 – INTERVENCIÓN, SOLICITUD O DECLARACIÓN DE CONCURSO O SIMILAR QUE AFECTE AL ADJUDICATARIO O CONTRATISTA

En caso de intervención, solicitud o declaración de concurso o similar al Adjudicatario o Contratista, el Comitente o Contratante podrá anular la Adjudicación o rescindir unilateralmente el Contrato.

La rescisión no dará derecho al Contratista a efectuar reclamación o recibir indemnización o reintegro de ningún tipo, y determinará la pérdida de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en su caso.

15.9 – SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS

El Contratante podrá en cualquier momento y bajo su exclusiva responsabilidad, resolver la suspensión temporal de los trabajos, lo que se notificará al Contratista, el que deberá suspender los trabajos de inmediato.

Ello determinará la suspensión de todos los plazos fijados, la que no podrá exceder de tres (3) meses.

15.10 – INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

La Ley aplicable para la interpretación o ejecución del presente Llamado será la del país del Comitente, renunciando las Partes a cualquier otra opción.

ANEXOS:

- I) Denominación y ubicación de los Centros de cada Grupo, e integración de éstos.
- II) Términos de referencia. Fichas.
- III) Formulario de Oferta (por ítem, Centro, y Grupo).
- IV) Equipo Técnico.
- V) Declaración jurada.
- VI) Evaluación de las ofertas